

modelo IC-M501 Euro, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Directiva RTTE.

Decisión de la Comisión 2000/638/CE,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSD (NO SMSSM). Marca/modelo: ICOM IC-M501 Euro. Número homologación: 54.0008.

La presente homologación es válida hasta el 13 de marzo de 2006.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

9012 *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, marca «ICOM», modelo IC-M501 Euro, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Icom Spain, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Gracia a Manresa, kilómetro 14, 08190 San Cugat del Vallés (Barcelona), solicitando la homologación del equipo radioteléfono de VHF, marca «ICOM», modelo IC-M501 Euro para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas: Directiva RTTE. Decisión de la Comisión 2000/638/CE.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF. Marca/modelo: ICOM IC-M501 Euro. Número de homologación: 50.0092.

La presente homologación es válida hasta el 13 de marzo de 2006.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

9013 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radiogoniómetro de navegación, marca «Furuno», modelo FD-160, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo radiogoniómetro de navegación, marca «Furuno», modelo FD-160, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas: Directiva 1999/5 CE (Real Decreto 1890/2000, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 2000),

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radiogoniómetro de navegación. Marca/modelo: «Furuno», FD-160. Número de homologación: 90.0016.

La presente homologación es válida hasta el 2 de abril de 2006.

Madrid, 2 de abril de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9014 *ORDEN de 26 de abril de 2001 por la que se establecen las bases y se convoca el Aula de Verano «Ortega y Gasset» en la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo».*

El Aula de Verano «Ortega y Gasset» es una iniciativa de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dirigida a los jóvenes estudiantes con mejores expedientes en todas las modalidades del Bachillerato o en el ciclo formativo superior, que vayan a comenzar sus estudios universitarios en el curso académico 2001-2002. La incorporación de los estudiantes a la universidad supone para ellos un cambio sustancial tanto en el ambiente humano social como en el régimen de estudios.

Para facilitar el tránsito a la universidad, es de suma conveniencia proporcionar a los estudiantes, como complemento de otras informaciones y orientaciones recibidas, una idea moderna acerca de la iniciación a la universidad, en cuanto forma de vida, así como una visión general de las grandes corrientes del saber en áreas del conocimiento humano muy distintas entre sí y en los temas capitales de nuestro tiempo para, de este modo, evitar los riesgos de la prematura y excluyente especialización. Así pues, la iniciativa está concebida para dar orientación y estímulo a los jóvenes universitarios, fomentando en ellos una actitud autoexigente y lúcida con respecto a su nueva forma de vida.

Con este propósito y por vía de experiencia, esta Secretaría de Estado de Educación y Universidades, con la colaboración de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», organiza el Aula de Verano «Ortega y Gasset», que se desarrollará en el Palacio de la Magdalena y en el Campus de Las Llamas de Santander. El Aula está destinada a los estudiantes que hayan terminado con gran aprovechamiento sus estudios en todas las modalidades del bachillerato o en el ciclo formativo superior, con el fin de procurarles la disposición más adecuada y la información más precisa acerca de la nueva etapa de sus estudios.

El Aula de Verano «Ortega y Gasset» cuenta con la colaboración y la experiencia docente y científica de profesores universitarios y de investigadores de reconocido prestigio, así como de personalidades de la cultura y del arte, a los que se les pide un esfuerzo de «síntesis del conocimiento» para mostrar la generación del mismo en el ámbito de su disciplina, al tiempo que se les invita también a intercambiar con sus colegas de las más diversas especialidades su experiencia como productores y transmisores de conocimiento, funciones ambas que sólo puede proporcionar la universidad como institución docente e investigadora. Todo ello en un clima de convivencia y comunicación intelectual entre maestros y discípulos, como fue desde sus inicios característico de la institución universitaria.

En su virtud, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, dispongo:

1. Objeto

El objeto de la presente Orden es la convocatoria de 50 becas para el Aula de Verano «Ortega y Gasset», organizada por la Dirección General de Universidades (en adelante mencionada en el texto como DGU) y la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» (en adelante mencionada en el texto como UIMP).

El Aula de Verano «Ortega y Gasset» (en adelante mencionada en el texto como el Aula), versará sobre la introducción multidisciplinar a los estudios universitarios por parte de profesores universitarios e investigadores de reconocido prestigio y de personalidades de la cultura y el arte y se dirigirá a los alumnos que, concluidos sus estudios en cualquiera de las modalidades del bachillerato o en el ciclo formativo superior, se disponen a iniciar una carrera universitaria.

2. Lugar y fecha de celebración

El Aula se desarrollará en la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», en sus dependencias del Palacio de la Magdalena y en el Campus de Las Llamas, en Santander, entre los días 3 y 14 de septiembre de 2001.